



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Permisos de Circulación



DT: 49
PVA/myo.
09072020

REF.: Regulariza avisos de no circulación

LITUECHE, 13 de julio de 2020.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 837

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar gestión pendiente de avisos de no circulación de no circulación años 2018 y 2019, del vehículo palca patente única HV4862-9, de propiedad de don de don MANUEL ROLANDO MIRANDA MALDONADO, Rut.: 5.156.724-2

La declaración jurada presentada por el interesado de aviso de no circulación año 2018, ingresadas mediante Providencias 4527, de fecha 12 de noviembre de 2018.

La declaración jurada presentada por el interesado de aviso de no circulación año 2019, ingresadas mediante Providencias y 4355 de fecha 22 de noviembre de 2019.

Los oficios número 1703-1222, de fecha 19 de noviembre de 2018 y 1051-458 de fecha 27 de noviembre de 2019, ambos de la Dirección de Tránsito, donde se informa a interesado que no se puede acoger sus avisos por cuanto no se encuentran en el registro de permisos de circulación de la comuna.

Que, la revisión efectuada en su oportunidad se limitó al actual sistema de permisos de circulación en operación, no así las bases antiguas de permisos de circulación, lo que originó error en las respuestas al cliente, ya que este vehículo sí obtuvo permiso de circulación en Litueche, hasta la primera cuota del año 2004, según se determinó.

Que, el vehículo en cuestión Sí, tiene avisos anteriores por los años 2015, aprobado por Decreto 1884, de fecha 02 de diciembre de 2015 por el año 2016 acogido por Decreto 1503 de fecha 24 de noviembre de 2016 y por el año 2017, aprobada por decreto 1504 de fecha 21 de noviembre de 2017.

Que, las declaraciones juradas enunciadas en el primer párrafo fueron presentadas dentro de plazo por el contribuyente, esto es antes del 30 d noviembre de cada período según lo establece ña Ley 18.440

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, el Decreto 18.440 de fecha 28 de septiembre de 1985, el Decreto N° 1550 de fecha 06.12.2016, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Exento 847 de fecha 13.07.2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal, Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

REGULARIZASE avisos de no circulación, del vehículo placa patente única HV4862-9, camión, marca Toyota, modelo DYNA2, N° de motor 110992, color rojo, año 1986, quedando exento del pago del Permiso de Circulación correspondiente a los períodos 2018 y 2019,



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Permisos de Circulación



HOJA DOS

EXENTO N° 837

LITUECHE, 13 de julio de 2020.

DÉJASE establecido que este vehículo tiene deuda pendiente por concepto de impuesto de permiso de circulación con este municipio por los siguientes periodos: Segunda. Cuota 2005, y periodos completos de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014,

aviso de no circulación de los años 2015, 2016 y 2017.

ESTABLÉCESE asimismo que el vehículo tiene

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
GLADYS SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS//RPV/PVW/myo.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección del Tránsito y Patentes.